

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)  
AUXILIAR(ES)**

**Sede de La Paz**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria para selección y vinculación de dos (2) estudiantes auxiliares al proyecto “Fortalecimiento cultural de los estudiantes indígenas de la UNAL - sede de La Paz a partir del intercambio de conocimientos y del reconocimiento del territorio” (cód Hérmes 55376)
  - **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión sede de La Paz
  - **Número de la Convocatoria:** deLaPaz18\_2024
  - **Fecha de publicación de la convocatoria:** 23 de abril de 2024
  - **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Servicios de investigación y desarrollo
  - **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado
1. **Número de estudiantes a vincular:** dos (2) estudiantes
  2. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**
    - a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
    - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.
    - c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
    - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
    - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
    - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

### 3. Perfil:

#### Perfil 1:

- Estudiante del programa de Gestión Cultural y Comunicativa, con avance superior al 50 % de la carrera. Es necesario demostrar experiencia en gestión de actividades culturales, planeación logística, organización de archivos y elaboración de informes

#### Perfil 2:

- Estudiante de pregrado de la sede de La Paz, con experiencia en el diseño y desarrollo de páginas web (Anexar enlaces de las páginas o sitios web en las que ha participado como realizador).

#### Actividades a desarrollar:

##### • Perfil 1:

- Apoyar la planificación, gestión y logística del evento de socialización del Proyecto.
- Coordinar el desarrollo de actividades del evento de socialización del Proyecto
- Sistematización de la información del proyecto
- Asistencia en la elaboración del informe final del proyecto

##### • Perfil 2:

- Asistencia en el proceso de elaboración de un sitio web del Proyecto
- Apoyo en el desarrollo de talleres para estudiantes indígenas de diseño y desarrollo de sitios web
- Coordinación del evento de socialización del sitio web

#### 1. Modalidad de las actividades: mixta

#### 2. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales.

#### 3. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: Cada estudiante recibirá \$ 2'000.000 en dos pagos de \$1'000.000, una vez haya entregado el informe correspondiente de cada corte.

Nota: Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

#### 4. Duración de la vinculación: A partir de la vinculación formal hasta el 30 de julio de 2024

**Nota:** los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

Para ostentar la condición de Estudiante Auxiliar, se debe conservar la calidad de estudiante activo durante todo el periodo de vinculación.

## 5. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- Promedio académico ponderado (PAPA): 30%
- Carta de motivación evidenciando experiencia asociada al perfil: 30%
- Entrevista: 40 %

**NOTA:** En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM), sean los más bajos, entre los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.

## 6. Términos para presentación de documentos:

### ●Lugar o correo electrónico y horario de recepción:

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción: caavargaspa@unal.edu.co
- Fecha de cierre de convocatoria: 30 de abril de 2024

### • Documentación requerida:

- Formato Hoja de Vida
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Carta de motivación con enlaces mostrando evidencias de experiencias previas (una página)

### • Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Camilo A. Vargas Pardo
- Correo: caavargaspa@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión):

**NOTA 1:** Para poder ser tenida en cuenta la postulación, todos los soportes deben estar completos y ser legibles.

**NOTA 2:** Es requisito indispensable para aplicar a la convocatoria disponer de conectividad estable a red de internet y equipo de cómputo con sistema operativo Windows.

**NOTA 3:** Si el estudiante que se postula tiene otra vinculación como estudiante auxiliar en la Sede de La Paz u otra Sede, su postulación no será tenida en cuenta en el proceso de selección.

## 7. Términos de la publicación de resultados:

### - Fecha de publicación de resultados: 6 de mayo de 2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada

mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 1 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).